PROCESO: CP 003 DE 2021

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021"

De manera atenta nos dirigimos a ustedes con el fin de dar respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas al proceso CP 003 DE 2021 en los siguientes términos:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA VITALIS S.A.C.I. *28/04/2021*

OBSERVACION No. 1.

Nos permitimos solicitar confirmacion para que exista mayor pluralidad en el proceso si los medicamentos que indican Innovador es posble ofertar Generico

Favor confirmar dentro de los items a ofertar si seria equivalente

Midazolam 50 mg/5 mL y el que
tendriamos para ofertar es :

MIDAZOLAM 50 MG/10 ML

RESPUESTA; se aclara que para todos los efectos del proceso CP 003 de 2021, las descripciones de los medicamentos se encuentran en Denominación Común Internacional, la evaluación se realizara teniendo como criterio la descripción del medicamento contenida en el anexo 3. ANEXO DEL PRODUCTO.

Se aclara que la concentración de 50mg/5ml, no es equivalente a la concentración de 50mg/10 ml.

OBSERVACION No. 2.

Nos permitimos indicar que dentro de los formatos y anexos divulgados no se encuentra el Formulario 5 Anticorrupcion y Formulario NO. 4 Carta presentacion Propuesta

RESPUESTA

Se informa que los Formularios se encuentran publicados en Secop II en Documentación, Documento “Formularios.zip”.

OBSERVACION No. 3.

Agradecemos publicacion Formato Sarlaf

RESPUESTA

Se informa que los Formularios se encuentran publicados en Secop II en Documentación, Documento “Formularios.zip”.

OBSERVACION No. 4.

Nos permitimos informar que el RUP se encuentra en proceso de actualizacion, actualmente aparece con la informacion con corta a dIC 2019 - Existe posibilidad de adjuntar estados financieros a Dic 2020 y ser evaluados con esta informacion mientras sale vigente el RUP a Dic 2020?

RESPUESTA: Se aclara que, si el RUP no se encuentra en firme a pesar de haberse efectuado el trámite de renovación dentro del término establecido para ello, el oferente debe allegar con su oferta, copia del documento soporte en el que se pueda evidenciar que la renovación está en trámite, con la fecha y número de radicado ante la cámara de comercio. Se entiende en este sentido que de no encontrarse aún en firme el RUP a cierre de 2020, habiéndose surtido el trámite de renovación pertinente, el RUP en firme será el que acredite los datos de 2019.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA Laboratorios Baxter S.A. *28/04/2021*
OBSERVACION No. 1.

Requerimos amablemente sean eliminados de la oferta los siguientes items esto debido a que estos fueron adjudicados a Laboratorios Baxter S,A, en la oferta pasada CP 002 DE 2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
810	SEVOFLURANO 100% SOL INHALAR SUSTANCIA PURA FCO 250ML
827	SOLUCION SALINA BALANCEADA X 500ML SOLUCION BALANCEADA

RESPUESTA: No se acepta la observación, lo anterior teniendo en cuenta que en el proceso CP 002 de 2021, se recomendó la adjudicación de los ítems: 1463 SEVOFLURANO 100% SOLUCION PARA INHALACION FRASCO 250ML MOLECULA ORIGINAL y 1477 SOLUCION BALANCEADA PARA USO INTRAVENOSO PLASMA LYTE, los cuales como se puede observar corresponden a productos innovadores, los ítems 810- SEVOFLURANO 100% SOL INHALAR SUSTANCIA PURA FCO 250ML y 830- SOLUCION SALINA BALANCEADA X 500ML SOLUCION BALANCEADA, corresponden a denominaciones genéricas, los mismos fueron declarados desiertos dentro del desarrollo del proceso CP 002 de 2021, motivo por el cual se publican nuevamente en el proceso CP 003 de 2021.

OBSERVACION No. 2. *28/04/2021*

solicitamos amablemente sea informado las razones por las cuales Los productos SEVOFLURANO 100% SOL INHALAR SUSTANCIA PURA FCO 250ML Y SOLUCION SALINA BALANCEADA X 500ML SOLUCION BALANCEADA, que fueron adjudicados a Baxter en el proceso CP002 – 2021, son requeridos nuevamenteen el proceso de productos desiertos en la CP 003 - 2021.

RESPUESTA: Se aclara que en el proceso CP 002 de 2021, se recomendó la adjudicación de los ítems: 1463 SEVOFLURANO 100% SOLUCION PARA INHALACION FRASCO 250ML MOLECULA ORIGINAL y 1477 SOLUCION BALANCEADA PARA USO INTRAVENOSO PLASMA LYTE, los cuales como se puede observar corresponden a productos innovadores, los ítems 810- SEVOFLURANO 100% SOL INHALAR SUSTANCIA PURA FCO 250ML y 830- SOLUCION SALINA BALANCEADA X 500ML SOLUCION BALANCEADA, corresponden a denominaciones genéricas, los mismos fueron declarados desiertos dentro del desarrollo del proceso CP 002 de 2021, motivo por el cual se publican nuevamente en el proceso CP 003 de 2021.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA VITALIS S.A.C.I.

OBSERVACION No. 1. *29/04/2021*

Agradezco el favor de subir los formatos solicitados a diligenciar formulario 4, formulario 5, formulario 6 y formulario 7

formulario 4 carta de presentacion propuesta
formulario 5 formulario de inhabilidad
formulario 6 compromiso anticorrupcion
formulario 7 sarlaf

RESPUESTA

Se informa que los Formularios se encuentran publicados en la plataforma Secop II en Documentación, Documento “Formularios.zip”.

OBSERVACION No. 2. *30/04/2021*

ITEM 168 - CEFEPIMA 1G POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUCION - MOLECULA INNOVADORA

Amablemente nos permitimos solicitar confirmación con el fin de que exista mayor pluralidad de oferentes el poder ofertar para este item nuestro medicamento genérico Cefepima 1 g

ITEM 697 - PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4G + 0.5G CON EQUIVALENCIA TERAPEUTICA Y ADAPTADOR PARA RECONSTITUCION.

Agradecemos confirmar con el fin de que existe mayor pluralidad de oferentes el poder ofertar nuestra Piperacilina + Tazobactam (4 g + 0.5 g) sin adaptador.

RESPUESTA ITEM 168: Se aclara que para todos los efectos del proceso CP 003 de 2021, las descripciones de los medicamentos se encuentran en Denominación Común Internacional, la evaluación se realizara teniendo como criterio la descripción del medicamento contenida en el anexo 3. ANEXO DEL PRODUCTO.

RESPUESTA ITEM 697: Se aclara que la evaluación se realizara teniendo como criterio la descripción del medicamento contenida en el anexo 3. ANEXO DEL PRODUCTO, la cual reúne las características técnicas que debe cumplir el medicamento y sus accesorios de acuerdo a las necesidades de las Subredes Integradas de Servicios de Salud.

OBSERVACION No. 3. *30/04/2021*

OBSERVACION 2 REQUISITOS FINANCIEROS

RUP RENOVADO Y EN FIRME: expedido bajo los fundamentos del decreto 1082 de 2015 para verificar la capacidad financiera y organizacional.

Nos permitimos indicar que nuestro RUP se encuentra dentro de los 10 días hábiles de actualización y teniendo en cuenta la fecha cierre presentación proceso de pronto no alcance a salir en firme, por ende, solicitaríamos si es posible adjuntar nuestros estados financieros a Diciembre 2020.

RESPUESTA: Se aclara que, si el RUP no se encuentra en firme a pesar de haberse efectuado el trámite de renovación dentro del término establecido para ello, el oferente debe allegar con su oferta, copia del documento soporte en el que se pueda evidenciar que la renovación está en trámite, con la fecha y número de radicado ante la cámara de comercio. Se entiende en este sentido que de no encontrarse aún en firme el RUP a cierre de 2020, habiéndose surtido el trámite de renovación pertinente, el RUP en firme será el que acredite los datos de 2019.

OBSERVACION No. 4. *30/04/2021*

Agradecemos confirmar si aceptan presentarnos con los siguientes medicamentos según nuestra descripción así, favor aclarar puntualmente descripción midazolam es un poco confusa:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO VITALIS
622	**MIDAZOLAM 15MG/3ML INYECCION INTRAMUSCULAR/INTRAVENOSA AMPOLLA DE 5ML**	**MIDAZOLAM 15 MG/3 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE**
623	**MIDAZOLAM 50MG/10ML INYECCION INTRAMUSCULAR/INTRAVENOSA AMPOLLA DE 5ML**	**MIDAZOLAM 50MG/10ML, SOLUCIÓN INYECTABLE**

RESPUESTA: Se aclara que para los items 622 “MIDAZOLAM 15MG/3ML INYECCION INTRAMUSCULAR/INTRAVENOSA AMPOLLA DE 5ML” y 623 “MIDAZOLAM 50MG/10ML INYECCION INTRAMUSCULAR/INTRAVENOSA AMPOLLA DE 5ML” la vía de administración autorizada por el INVIMA debe ser tanto la intravenosa como la intramuscular en el registro sanitario.

Suscrito en Bogotá el 4 de mayo de 2021.

ORIGINAL FIRMADO **ALFREDO MARIMON MONROY** Profesional del Proyecto EGAT	***ORIGINAL FIRMADO*** **PAOLA ANDREA BOHORQUEZ ACOSTA** Profesional del Proyecto EGAT
ORIGINAL FIRMADO **DALIA MARCELA ALBADÁN RUBIO** Profesional de proyecto- EGAT	***ORIGINAL FIRMADO*** **MARIA FERNANDA GUZMAN NIÑO** Profesional de proyecto- EGAT

ORIGINAL FIRMADO **OLGA RAMIREZ OCAMPO** Asesora Jurídica EGAT	***ORIGINAL FIRMADO*** **LUISA FERNÁNDEZ CASTELLANOS** Profesional área Jurídica EGAT
ORIGINAL FIRMADO **TOMAS ERASMO GOMEZ MARTINEZ** Coordinador Misional EGAT	***ORIGINAL FIRMADO*** **LUZ ADRIANA RODRIGUEZ** Contadora EGAT
ORIGINAL FIRMADO **JORGE MARIO RIOS OSORIO** Gerente General, EGAT	